

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 229
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 51ª Nom. Civ. y Com. en autos "MENICHETTIANACECILIA Y OTRO C/ URTUBEY RAMIRO – ORDINARIO – CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - Expte. Nº 382432/36", Mart. Carlos Ferreyra, MP 1-214, Corro 340, 3º Piso, rematará el 15/12/09 a las 10 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 262; derechos posesorios pertenecientes a Ramiro URTUBEY, sobre el inmueble inscripto Reg. Propiedad de la Prov. de Bs. As. en la Matrícula Nº 8702/6 del Municipio de PINAMAR a nombre de PITTARO, Hugo Daniel y MENICHETTI de PITTARO, Ana Cecilia; que se describe como: "Pdo. Municipio Urbano de Pinamar, paraje "Balneario Pinamar", fte. Calle de las Burriquetas entre Las Artes y Tobías, mide: 23 m. fte. O., igual medida contrafrente E., por 31 m. fdo. en cada uno de sus costados N. y S., Sup. 713 m. cdos, linda: fte. NO calle De las Burriquetas, SO lote o, SE lote e y NE lote m.- UNIDAD FUNCIONAL: NUMERO SEIS del 1º piso, integrada por POLIGONO 01-02 con superficie cubierta de 31,96 m. Cdos o sea el total para el polígono y la unidad funcional, linda N. Polígono 01-03, al E.S. y O. aire y luz.- Porcentual 0,127%; sito en calle Burriquetas Nº 1099, Edificio Altair, designado como Departamento Cuatro de la Unidad Dos, de la Ciudad de Pinamar.- MEJORAS: living-comedor, dormitorio, baño y cocina.- DESOCUPADO. CONDICIONES: Base \$ 26.653,00; contado, mejor postor; más comisión al Mart. (5%) é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación con más intereses que pudieran corresponder en los términos del art. 587 C.P.C.- Compra en comisión (art. 586 CPC).- Postura mínima \$ 2.000.- Informes al Mart. Tel: 4244150 / 4218716 – 0351-156501338. Of. Cba. 04/12/09.- Dr. Fournier - Secretario.-
5 días – 30781 – 15/12/2009 - \$ 285.-

Por O. del Sr. Juez, 20º Nom. En "MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL C/ LUQUE RAMON MIGUEL- EJECUCIÓN HIPOTECARIA." EXPTE. Nº 850779/36, el Martillero José R. Flores Macías- MP 01-2014, con domicilio en calle 27 de Abril 803 1º Piso Of. "A y C", rematará en la sede de Sala de Remates de calle Arturo M. Bas Nº 262, el día 10 de diciembre de 2009, 11:00hs. un inmueble ubicado en las inmediaciones del Pueblo y Estación La Para, Pedanía Castaños, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, Inmueble en forma de cabaña, designado como Lote 9 de la Mza. 72 "A", y mide 14,040 mt de fte al SO, por 22 mts de fdo, con Superficie de 316,80 mts2, lindando al SO c/ calle Publica s/ nombre, al SE c/ lote 8, al NE c/ lote 6 y al NO c/ lote 10, a

nombre del demandado Sr. Luque Ramón Miguel, a la Matrícula Nº 532.238 (25). Títulos: Los que obran en autos. Art. 599 C.P.C Base: \$ 95, en dinero de contado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del precio de la compra, más la comisión de Ley del Martillero y saldo al aprobarse la subasta.- Posturas mínimas \$100. No procede la compra en comisión. El adquirente en Subasta deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Ley 9505 (fdo p/ la prevención de la Violencia Familiar) 2% del valor de la compra en remate- Mejoras: Inmueble en forma de Cabaña, Living-Cocina-Comedor c/ techo de madera, Entrepiso de madera, 2 Dormitorios, 1 Baño y ante-baño instalado completo. Lavadero. Galería abierta y Patio. Ocupada por el demandado Sr. Luque Ramón Miguel, Esposa e Hijos, Con servicio de Agua Corriente, Energía Eléctrica, Alumbrado Público sobre calle de tierra.- Informes al Mart. TE: 0351-4281022- Of. 3 de diciembre de 2009.- Firmado: Aquiles Villalba, Sec.
2 días - 30521 - 10/12/2009 - \$ 150.-

O. Juez Civ. Com. 13º Nom. (Conc. y Soc Nº 1) en autos "CARLEVARIS OSCAR JUAN PROSPERO- QUIEBRA PROPIA" (Expte. 500508/36) Martillero Masoni Mat. 01-128 G. Pérez 226 rematará 15.12.09 hora 11 Sala de Remates del TSJ (Arturo M. Bas 262) inmueble inscripto Matrícula Nº 12096 (11) se describe como LOTE DE TERRENO: ubicado Bº Parque Lomas de San Martín primera Ampliación Dpto. CAPITAL desig. como lote QUINCE de la manz. CATORCE mide 11ms.57cms. fte. por 22ms.25cms. fdo. Sup. 257ms.43dms.cdos.- Dista 24ms.50cms. esq. formada por las calles 12 de Octubre y "E". Dominio consta a nombre de CARLEVARIS, Oscar Juan Próspero (L.E. 6.502.668) Base \$62.211 de no haber interesados \$46.658. Condición: mejor postor dinero efectivo o cheque certificado cualquier plaza con com. bancaria cargo comprador orden Síndico Ángel José Pedano entrega 20% importe compra más comisión ley Martillero (3%) saldo dentro de los cinco días corridos notificada aprobación con más el 2% sobre el precio de compra Ley 9505 acreditando pago mediante depósito cta cte especial Banco Prov. de Córdoba (Nº 300353/00), bajo aperc. Art. 26 dicha norma. Post. Mín. \$1000. Comprador podrá abonar saldo de precio con anterioridad a la aprobación pero frente al incumplimiento del pago de saldo del adjudicatario en tiempo y forma el Tribunal tendrá la opción de a) declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, b) exigir el cumplimiento más allá de mayores daños derivados de ello con más interés del 3% mensual a partir vencimiento

fijado. Luego de aprobada y consignado saldo se efectivizará la entrega de la posesión, siendo todos los trámites y gastos de inscripción a cargo del comprador debiendo constituir domicilio radio 50 cuadras del Tribunal. Compradores en comisión (art. 586 CPCC) Ubicación Agustín Patiño (ex 12 de Octubre) Nº 285 Barrio Lomas de San Martín. Mejoras Edificado con todos los servicios. Estado Ocupado por fallido y Flía, con emplazamiento de desocupación término 24 hs., antes de la subasta. Títulos art. 599 C.P.C. Gravámenes surgen inf. Reg. Gral. Rentas Cta. 110112293817. Nom. Cat.: Pb:01 C:03 S:12 Mz.:014 P:15 P.H:000. Informes Martillero 4765205 -156-215552 (16 a 20 hs.) Of. Diciembre 2009. Fdo: María Eugenia Olmos (Sec.)
5 días - 30797 - 15/12/2009 - \$ 450.-

Orden Juzg. Civil, Com., Conc. y Flía. Alta Gracia autos: "C.O.S.A.G. Ltda. c/ LOPEZ DE LABAT, Raquel Elisa-EJECUTIVO" el Mart. Sebastián C. ESPINA (MP: 01-691), con domicilio en calle Sarmiento 323, rematará el día 14-12-09 a las 11:30hs; en la Sala de Remates del Tribunal de Alta Gracia sito en calle Franchini esq. Sarmiento, el inmueble inscripto a nombre de la demandada LOPEZ DE LABAT, Raquel Elisa, Matrícula 607.409, (31-06) Lote 4 y parte de l l o t e 5 , M z . " 4 5 " . Sup. 818,89ms.ms.cdos., ubicado en Bv. Avellaneda Nº 532, Bº Villa Carlos Pellegrini, Alta Gracia. Ocupado por Juan Carlos Massa y flía. e n c a r á c t e r d e c u i d a d o r e s . Servicios: luz, agua, gas, asfalto. Base \$ 11059.- Postura mínima: \$ 150.- Mejor postor, dinero ctdo. efect. 20% sobre precio., 2% art. 24, ley 9505. Comisión 3%. Saldo aprob. Gravámenes: de autos. Compra en comisión: art. 586 C. P. C. C. Dra. Ferrucci. Secretaria. Informes al Martillero, Te.: 03547-15577452. Oficina: 7 diciembre de 2009.
4 días - 30780 - 14/12/2009 - \$ 144.-

O. Juez Fed. Nº 1 "AFIP (DGI) c/ Blazquez Julio Humberto – p/ Ejec. Fiscal", Expte. 1547-A-05, Eduardo Arias (Mat. 01-33) rematará Diciembre 15 de 2009, 09,45 hs. o día hábil sig. misma hora de resultar inhábil, el fijado, en 2º Piso, Secretaría Electoral (C. Arenal esq. W. Paunero, Bº Rogelio Martínez – Cba.): automotor Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6, motor marca Volkswagen Nº UVB710795, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2VA047666, año 1998, dominio BYQ-810, Inc.. nombre demandado, estado visto en que se encuentra y exhibe. Sin base, contado, mejor postor, comprador abonará acto remate importe total de su compra, más 10% comisión. Ver: Vélez Nº 55 de 17,30 a 19,30 hs. Inf.: Arias 4221437 – 153070687. www.martilleroarias.hostoi.com.

Dr. Gerardo Machado – Sec. Dr. Jorge Manuel Sánchez Freytes – Agente Fiscal. Cba., 4/12/2009.

2 días – 30717 – 10/12/2009 - \$ 78.-

SAN FRANCISCO – Orden Juez C.C. 1ra. Nom. S. Fco. Cba. Sec. 1. Autos: Griva Isabel y Ricardo Ramos – Divorcio", Mart. Demonte M. 01-207, rematará: 15/12/2009 – 11,00 hs. en Juzgado de Paz de La Francia Cba.: Frac. Terreno ubic. en esq. N-O de la Mza. 57, Pblo. Est. La Francia, Ped. Concepción, Dpto. S. Justo, Cba., mide: 20,50 mts de E. a O. por 21,90 ms. de N. a S., sup. 448,95 ms2. Insc. Mat. 438.567, a nombre de: Ramos Ricardo Alberto 100%. Cond.: p/base imp. \$ 18.512 ó sus 2/3 partes, luego de la esp. de ley, mejor postor, din. Contado. Comprador abona 20% de la compra, más com. ley martillero, resto al aprob. la subasta más 2% Imp. Fdo.: Viol. Familiar. P.M. 1% de la B.I. Estado del inmueble: Regular. Títulos: los que expide el Tribunal y que constan en autos. Inf. Tel. (03564) 427935 – 15566028. San Francisco, 4/12/2009. Claudia Silvina Giletta – Secretaria.
5 días – 30736 – 15/12/2009 - \$ 165.-

Orden Dr. Ricardo Perrotta, Agente Fiscal A.F.I.P. (D.G.I.) en autos "A.F.I.P. D.G.I. c/ Longhi, Jorge Humberto – Ejec. Fiscal" (Expte. 1236-A-03), tramita en el Juzg. Federal de Río Cuarto, Sec. Ejec. Fiscales, a cargo Dra. Mónica Sánchez. El Martillero E. Gustavo Astorga, Mat. 01-1179, con domicilio en Av. Italia Nº 1214 1ro. "C" de Río Cuarto, el 14/12/2009 a las 10,00 hs. en el Anexo del Juzg. Federal de Río Cuarto, sito en calle Deán Funes Nº 661/663, rematará: vehículo automotor Daewoo, modelo: Labo STD, tipo: Pick-Up, motor marca: Daewoo; motor Nro. F8CB014094, chasis marca: Daewoo, chasis Nro. KLY7T51BBXC110672, dominio: CTR-683, desconociéndose su funcionamiento, en regular estado general, con faltantes. Condiciones: sin base, dinero de contado en efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%) más imp. que correspondan (2% del imp. total de la compra ley violencia Familiar). Dicho bien se entregará libre de impuestos. Compra en comisión Cfme. Art. 571 C.P.N.N. Se hace constar que el vehículo adeuda en D.G.R. 3.263,49 al / / 09 y a la Municipalidad de Río Cuarto, \$ 2.647,10 al 30/10/2009 ambos por todo concep., según Obra en autos. P/ Revisar día 11/12/2009 de 16,00 a 17,00 hs. en calle Palermo Nro. 2654, Bº Azalais, Ciudad de Córdoba. Informes al Martillero Tel. 0358-156545681; e - m a i l : egustavoastorga@gmail.com. Fdo.: Dr. Ricardo Perrotta – Agente Fiscal. A.F.I.P. (D.G.I.).
2 días – 30537 – 10/12/2009 - \$ 126.-

Orden Juez 21º C.C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Bagual Sociedad Anónima – Pres.

Múlt. Fiscal" (Exp. 1448477/36), Mart. Lozada Mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 11/12/2009 (o inmed. Post. si éste resultara inhábil) a las 10,00 hs. Sala Rem. Pod. Jud. (Arturo M. Bas N° 262) cochera sita en Sta. Rosa N° 960/4 B° Centro, Inscripto a la Mat. 52.499/69 (11), "Edificio Garage Plaza", Unidad Func. 69 – Posición: 01-69 c/ sup. cub. Propia de 12,78 ms. cdos. Mejoras: ubic. en 1er. Piso, "N° 11" rampa de acceso vehicular, ascensor y guardia 24 hs. Cond.: dinero ctdado., o chef. Certif. y al mejor postor. Compr. Abonará 20% acto subasta más com. Mart., saldo aprob. subasta c/ más Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. Comprador. Post. Mínima: \$ 100.- Base: \$ 4.158.- Exhib.: 16-17 hs. Estado. Desocup. Libre de personas y/o cosas. Edictos: "La Voz del Interior". Inf. Mart. Tel. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian – Secretaria. Of. 01/12/2009.

3 días – 30328 – 11/12/2009 - \$ 144.-

O/Juzg. Federal N° 1 Sec. Dr. Martínez, autos Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Tanti Ltda. c/ Castro María Angelica C. J. – Ejecutivo (c/70 – C-04) mart. L. Chapuis MP 01-4 rematará 15/12/2009 a las 10,00 hs. en estrados del Tribunal (Arenal esq. Paunero Piso 4°) Lote 13 "a" y Lote 13 "b" Mz. A 1 (A. Uno) ubicados en Alto Tanti municipio de Tanti, frente al Club Alto Tanti, sobre calle Salta s/n con sup. 518,77 ms. y 447,67 ms. c/u base \$ 17.000 o 2/3 o sin base de no interesar anteriores. Se entrega 20 % más comisión de martillero y el saldo a la aprobación; se aceptan ofertas bajo sobre cerrado misma condiciones de autos y quien compra en comisión, atenerse a lo descrito por el art. 571 CPCN. Ver en el lugar. Inf. al martillero Tel.: 0351-155.060638 de 14 a 16 hs. Dr. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal.

2 días – 30783 – 10/12/2009 - \$ 84.-

ACHIRA - Orden Juzg. Civ. y Com. de 1ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. Dra. Laura Luque Videla, en autos caratulados "Sarmiento José Luis y Angela Macia Huguet de Sarmiento - Solicitan Quiebra Propia", Marta Patricia Carbonetti Mat. 01-00421, CUIT: 27-16329128-8, dom. Belgrano 17 4to. Of. 12, subastará el día 15/12/2009 o 1er. Día hábil siguiente, a la 11,00 hs. en el Juzgado de Paz de Achiras, el siguiente bien: lote de terreno baldío, desocupado, ubicado en calle Agosti s/n del Pueblo de Achiras, Pdnia. Del mismo nombre, Dpto. Río Cuarto, desig. Lote nueve Manzana "I" mide: 17 ms. de frente por 22 mts de fdo. Sup. 374 mts2. Linda: al N. Lote 10, al S. lote 8; al E. lote 2 y al O. calle Agosti. Plano N° 32.828. Matrícula N° 220.396 Río Cuarto 24-01. Propiedad del fallido Sr. Sarmiento José Luis. Base: \$ 469,00 ó \$ 312,66. Incremento de post. Mín. \$ 100.- Cond.: 20% del importe de su compra en el acto de subasta y al mejor postor, dinero de contado o en efectivo y/o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero y alícuota del 2% sobre precio de subasta (Art. 24 de la Ley 9505). El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Transcurrido el término de quince días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse int. Equiv. A la Tasa pasiva mensual que cobra el BCRA con más el 2% no acumulativo, hasta su efectivo pago. En caso de compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente. Dentro de los cinco días posteriores al de la subasta el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el radio del Tribunal,

bajo apercibimiento de adjudicar los bienes al comisionista. Rev. El inmueble: 11/12/2009 de 11 a 12 hs. Inf. 0358-4631551 o 154111226. Fdo.: Dr. M. Laura Luque Videla - Sec. Río Cuarto, 2/12/2009.

5 días - 30451 - 15/12/2009 - \$ 345.-

Orden Sr. Juez 31 Nom. Civ. y Com. en autos: Cuerpo de Ejecución de Sentencia en: Julio C. Treachi e Hijos S.A. c/ Vespasiani Jorge Luis y Otro s/ Ejecutivo" (Expediente 905221/36), Eduardo C. Ambord Mat. 01-28, c/ dom. en A. Rodríguez 2080, subastará el día 10 de Diciembre de 2009 a las 11 hs. en Sala Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas N° 262, automotor dominio RUB-134, marca Chevrolet, Modelo 469, Tipo Sedán 4ptas; Mod/Año 1962, sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp. Abonar en el acto el 20% de su compra c/ más comisión martillero, con más el 2% previsto por el Art. 24 Ley 9505; saldo aprobación. Si la aprobación se produjera vencidos los sesenta días de la fecha de remate, abonará además un interés compensatorio del 2% mensual hasta la fecha de su efectivo pago. Post. Mín. \$ 200.- Compra en comisión deberá manifestar nombre, documento y domicilio del comitente, el que deberá aceptar la compra en el término de cinco días de producido el acto bajo apercibimiento de tenerlo al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 CPC). Estado visto y exhibido. Ver: el día 9/12/2009 de 15-18 hs. en Haedo 744. Inf. 4892912; 156518089. Of. 4/12/2009.

2 días - 30637 - 10/12/2009 - \$ 90.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Familia - Of. Ejec. Fiscales - Carlos Paz, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Vicente Ernesto Edgardo - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 37883 - Cuerpo 1", Mart. Juan F. Puerta (MP. 01-1203), con domic. En Las Heras N° 471, Col. De Abog., Cas. 60, V. C. Paz, rematará el 11/12/2009 a las 11,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, sala de remates sita en calle José Hernández esq. Los Artesanos, Villa Carlos Paz, Lote 10 de la Manzana 269, Sup. 686,80 ms2, ubicado en la Intersección de calles 146 y 137. Se accede al lote desde Ruta 38 por calle Guido Spano, continuando por calle 3, cruzando el vado del Arroyo Los Chorrillos, girar a la derecha por calle 146 unos 100 mts, Hasta calle 137 y de allí a la izquierda unos 100 mts, es el lote esquina. Dominio: consta a nombre del Sr. Vicente Ernesto Edgardo, la matrícula N° 730.343. Base (\$ 268,00). Post. Mín. \$ 200. Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5% y más 2% Ley 9505 Art. 24, acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva Promedio que publica el B.C.R.A., con más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión Art. 586 C.P.C.C. Mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Informes: Tel. 0351-4-648758, 153-369492, www.jaquemateremates.com. Oficina, 2 de Diciembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela I. Cerini - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 30626 - 11/12/2009 - \$ 180.-

RIO CUARTO - Orden Juzg. Civil y Com. de 4° Nom. Río Cuarto, Secretaría Dr. Jorge H. Cossarini, autos "Aballay, Eduardo Nicolás c/ Germán Eduardo Sartori - Ejec. Prendaria", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel. (0358) 156024664, el día 11 de Diciembre de 2009, a las 11 horas, en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto, rematará: un automotor

marca Volvo 495, tipo transporte de carga, modelo año 1962, chasis marca Volvo N° RPA202906, motor Nissan N° FD6010348, dominio URZ-930. Base: \$ 15.000.- Posturas mínimas: \$ 300.- Abonando el total de la compra en dinero en efectivo de contado o cheque certificado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero y alícuota 2% de conformidad al Art. 24 Ley 9505. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara, el mismo tendrá lugar el 1° día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Para revisar: el día 10 de Diciembre de 17 a 19 hs. en el ingreso de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado por el término de tres días. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berthea - Juez. Jorge H. Cossarini - Sec. Río Cuarto, 30 de noviembre de 2009.

3 días - 30538 - 11/12/2009 - \$ 126.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Familia - Of. Ejec. Fiscales - Carlos Paz, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Scaravella Nemesio E. R. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 38062 - Cuerpo 1", Mart. Juan F. Puerta (MP. 01-1203), con domic. En Las Heras N° 471, Col. De Abog., Cas. 60, V. C. Paz, rematará el 11/12/2009 a las 10,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, sala de remates sita en calle José Hernández esq. Los Artesanos, Villa Carlos Paz, Lote 15 de la Manzana "G" Bis, Sup. 461,38 ms2, ubicado en los Amarantos s/n, segundo lote a la izquierda desde la intersección con calle Las Margaritas. Se accede al lote desde Avda. Cárcano, por calle Los Amarantos. Dominio: consta a nombre del Sr. Nemesio Emilio Ramón Scaravella, al Folio 33.485, Tomo 134, año 1976, Base (\$ 1.199,00). Post. Mín. \$ 500. Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5% y más 2% Ley 9505 Art. 24, acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva Promedio que publica el B.C.R.A., con más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión Art. 586 C.P.C.C. Mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Informes: Tel. 0351-4-648758, 153-369492, www.jaquemateremates.com. Oficina, 2 de Diciembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela I. Cerini - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 30628 - 11/12/2009 - \$ 162.-

BELL VILLE. - O/Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. de B. Ville Autos: "Solagro SA - Quiebra Propia", Mart.: Sergio R. JARA - M.P. 01-815-domicilio Cba. 349, B. Ville, Rematará el 09 - 12 -2009, a las 10,00 Hs. en Sala de remates de Tribunales de B. Ville; vehículo mca. Peugeot, modelo 307 xs 1.6-2007, 5 Ptas., Dominio GNU-543.- En estado visto que se encuentra.- Condiciones: Sin Base-Post. mínimas: \$100.- se abonará en acto de subasta el 100% del total del precio obtenido, dinero de cont., efect. ó ch. certific. mas com. Ley de Mart., y 2% Ley 9505.- Títulos: Constancias que expida el Tribunal.- Por Cpra. en comisión art. 586 CPCC.- Revisar en cochera del Sr. Marsiñac, sita en calle Jujuy s/n° de Monte Maíz -Cba.- Si el día fijado result. Inhábil o por fza. mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Informes al Mart. Córdoba 349 -B. Ville- T.E. 03534 - 15585874 / 412456.- Dra. Patricia Eusebio-Secretaria - Of.: 04/11/09.-

N° 29652 - \$ 31.-

SUMARIAS

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera

Instancia Civil, Comercial y Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, en los autos caratulados: "Carnero, Ramón Nicolás - Sucesión Testamentaria - Sumaria", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Ramón Nicolás Carnero (L.E. N° 7.955.035), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo de la Dra. Paola L. Tenedini. Villa María, 29 de julio de 2009.

2 días - 27269 - 9/12/2009 - \$ 34,50.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Sagadín, Josefina Estela - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 1682672/36) cita y emplaza al presupuesto ausente Sagadín Josefina Estela en los términos del art. 115 del C. C. y art. 25 de la Ley 14394. A tal fin publíquese edictos una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y diario que elija el interesado. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora Cristina Azar, secretaria.

6 días - 21142 - 9/12/2009 - \$ 43

El señor Juez de Primera Instancia Civ. Y Com y 46a. Nom. de la Ciudad de Cba. en autos: MAKUCH Casimiro ó Kazimierz ó Kazimiers- Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 1664409/36- Dr. Jose Antonio Sartori cita y emplaza al Sr. MAKUCH Casimiro ó Kazimierz ó Kazimiers para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses.-Córdoba 20 de agosto de 2009. Dr. Sartori José Antonio- Juez - Secretaria: Dra. López Peña de Roldan, María Ines.-

6 días - 20560 - 9/12/2009 - \$ 34.50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial y 17° Nominación cita y emplaza a comparecer por veinte días a partir del último de publicación de edictos en autos: "Vázquez Luis - Declarativo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", en los términos del art. 25 de la Ley 14394 al Sr. Luis Vázquez nacido en Córdoba Capital el día 20 de Junio de 1940, L.E. Nro. 6.514.542. Cba., Setiembre de 2009. Viviana M. Domínguez, Secretaria.

6 días - 23636 - 9/12/2009 - \$ 34,50.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Pedro José Chamorro, en autos caratulados: "Pedro José Chamorro - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Ignacio Torres Funes, Juez - Miguel Pedano, Sec.

6 días - 25017 - 9/12/2009 - \$ 34.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaria nro. cuatro de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados: "Toledo María Elpidio ó Elpidio Toledo - Ausencia con presunción de fallecimiento", cítese y emplácese al señor María Elpidio Toledo ó Elpidio Toledo, para que dentro

del término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 3 de agosto de dos mil nueve. Sulma Scagnetti de Coria (Secretaria).

6 días – 22006 - 9/12/2009 - \$ 34.-

INSCRIPCIONES

Por orden de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 52° Nominación, Concursos y Sociedades N° 8, de esta ciudad de Córdoba. Se hace saber que la Srta. Leguizamón, Ingrid Elizabeth, D.N.I. 31.162.043, con domicilio en calle Rondeau N° 150 1° H de Barrio Nueva Córdoba de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público en autos "Leguizamón, Ingrid Elizabeth Insc. Reg. Púb. Comercio – Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1309961/36. Fdo.: Dra. Mariana Carle de Flores – Pro-Secretaria. Oficina, 1 de Diciembre de 2009.

5 días – 30679 – 11/12/2009 - \$ 30.-

VILLA MARIA – En los autos caratulados "Marchese, Julieta Soledad – Inscripción Matrícula Martillero y Corredor Público", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 19 de Octubre de 2009. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda la solicitud de inscripción en la matrícula de martillero y Corredor Público, la que se tramitará con intervención del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia (Art. 6 de la Ley 7191 y sus modificatorias) y Ministerio Público Fiscal. Oportunamente, vista. Agréguese la documental acompañada. Publíquense edictos por el término de ley y con los recaudos del Art. 4 de la Ley 7191 y sus modificatorias, en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación...". Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis – Juez. Nora Lis Gómez – Pro-Secretaria Letrada.

3 días – 30627 - 11/12/2009 - \$ 30.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los caratulados "Moreta Carlos Alberto – Solicita Inscripción en el Registro – Matrícula de Martillero y Corredor" (Expte. "M" – N° 26/2009) hace saber que el Sr. Carlos Alberto Moreta, DNI: 30.965.851, con domicilio real en calle Av. Eva Perón N° 1807, de la ciudad de Cruz del Eje, Dpto. de homónimo nombre, Pcia. de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 10 de Noviembre de 2009. Dr. Fernando Aguado – Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín – Secretaria.

3 días – 30453 – 11/12/2009 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5° Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, a cargo de la Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Sec. N° 10 Dr. Diego Avendaño, en autos: "Patricelli Jorge Angel Mohamet - Quiebra Propia Simple", hace saber que por Auto Interlocutorio Número 449 de fecha 25 de noviembre de dos mil nueve se ha declarado la quiebra propia del Sr. Jorge Angel Mohamet

Patricelli, D.N.I. 17.921.783, soltero, de profesión docente de la provincia de Córdoba, CUIL Nro. 20-17921783-0, con domicilio real en calle Lavalle Nro. 127, M6, Dpto. 16, P1, C2, y procesal sito en calle Constitución Nro. 1085 ambos de esta ciudad, a la que se le imprimirá el trámite previsto por los arts. 288 y 289 de la LC. Ordenar al fallido y a los terceros a que hagan entrega al síndico, cuando resulte designado, de los bienes de aquel. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5, de la L.C.). Ordénese interceptar la correspondencia a efectos de ser oportunamente entregada a la sindicatura, a cuyo fin líbrense los oficios al Correo Argentino y principales empresas postales. Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fines de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. Designar la audiencia para el día 21 de diciembre del cte. año a las 10 hs. para efectuar el sorteo del síndico de la lista de designación de oficio, con noticia al Colegio profesional de ciencias Económicas de esta ciudad. Fijese fecha para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día 19 de febrero del próximo año, bajo apercibimiento de ley. Fijar los días 2 de abril del próximo año, a las 10 hs. y el día 14 de mayo del próximo año a las 10 hs. para la presentación por parte de la sindicatura de los informes individuales y general respectivamente. Líbrense los oficios correspondientes a fin de dar cumplimiento con el art. 132 de la citada ley. Requierase informe a la D.G.R. y Municipalidad de Río Cuarto acerca de si figuran denunciados bienes a esas reparticiones como pertenecientes al fallido, a cuyo fin oficiase. Fdo.: Carina Cecilia Sangroniz: Pro-Secretaria.

5 días - 30354 - 15/12/2009 - \$ 185.-

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3), se hace saber que en los autos caratulados: "Segade Gonzalo José - Quiebra Pedida Simple - (Expte. 501151/36)", la Sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 Ley 24522). Y mediante Sentencia N° 369 de fecha 24/7/2009, se ha efectuado la regulación de honorarios prevista por el art. 265 de la L.C.Q. Oficina, 1/12/2009. Patricia Bustos Posse de Mazzocco, Prosec. Letrada.

2 días - 30353 - 15/12/2009 - \$ 30.-

Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6), Secretaria Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en los Autos: "López Ángel Bernabé - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1695617/36). Sentencia Número: Cuatrocientos cuarenta y ocho (448). Córdoba, 17 de noviembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Ángel Bernabé López, D.N.I. 12.787.281, con domicilio real en Rufino de Elizalde N° 5628, Calle 16, Manzana 17, Lote 8, B° El Quebracho, de esta ciudad... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al Órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a aquel, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 12 de Febrero de 2010, debiendo atenderse a lo que prescribe el art.

200 de la Ley 24.522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 19 de abril de 2010. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe General el día 02 de julio de 2010. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 4 de junio de 2010. XVII) Ordenar la realización al Órgano Sindical del inventario a que hace referencia el art. 88 inc. 10 de L.C.. XVIII) Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin previo pago (art. 89 Ley 24.522). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Delia Inés Rita Carta de Cara, Juez. Ha aceptado el cargo de Síndico el Cdor. Tomás Antonio Romero - Domicilio en 9 de Julio N° 183 - piso 2° "C" de esta ciudad de Córdoba. Of. 2/12/2009.

5 días - 30352 - 15/12/2009 - \$ 161.-

SENTENCIA NÚMERO: cuatrocientos sesenta.- Córdoba, veintisiete de Noviembre de dos mil nueve. Y VISTOS: En estos autos caratulados "PEUSSO GLORIA INÉS -Concurso Preventivo – Ley 19551-" (Expte. N° 5579/36) ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Gloria Inés Peusso, L.C. 4.855.146, domiciliada en calle Gianelli N° 661 de Barrio General Bustos de esta Ciudad. 2) Disponer el cese de la intervención de los Sres. Síndicos, Cres. Julio Fidel Euliarte, Eugenio María Moore y José Luis Maldonado. 3) Declarar cumplido del acuerdo preventivo homologado por Sentencia N° 159 del 11-05-01 dictada en los presentes autos. 4) Regular los honorarios profesionales de los Sres. Síndicos, Cres. Julio Fidel Euliarte, Eugenio María Moore y José Luis Maldonado, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Seiscientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco centavos (\$665,55) con más pesos Ciento treinta y nueve con setenta y seis centavos (\$139,76) por su condición tributaria en concepto de Impuesto al Valor Agregado (\$46,59 por cada uno). 5) Ordenar la cancelación de la inhibición general de bienes de la concursada e indisponibilidad anotadas en el Registro General de la Provincia al Folio Personal N° 85895, D°2900 del 03.08.00 y D°2315 del 06.05.04 y Diario de Indisponibilidad N° 348 del 03.08.00, respecto de las Matrículas N° 110.896 Capital (11) y N° 1251638 Departamento Colón (13) y en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos; y la anotación de lo resuelto en el presente decisorio en el Registro Público de Comercio. A dichos fines, líbrense los oficios pertinentes. 7) Ordenar a la concursada la publicación de la presente resolución por el término de un día en el diario de publicaciones legales y en la Voz del Interior. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Ricardo Bianciotti –JUEZ-

N° 30681 - \$ 157.-

CITACIONES

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Castañaga Sergio Alberto" – Ejec. Fiscal – Expte. N° 911439/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Veintiséis (26) de mayo de 2009. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba,

26 de mayo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario letrado.

5 días – 28697 - 15/12/2009 - \$ 62,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Durán Lucía" – Ejec. Fiscal – Expte. N° 911458/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Veintidós (22) de mayo de 2009. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 22 de mayo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra, prosecretario letrado.

5 días – 28698 - 15/12/2009 - \$ 62,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Gena S.A." – Ejec. Fiscal – Expte. N° 1181935/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Veintiséis (26) de mayo de 2009. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 26 de mayo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario letrado.

5 días – 28699 - 15/12/2009 - \$ 62,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Marquez Ramón Agustín y otro" – Ejec. Fiscal – Expte. N° 960683/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días – 28700 - 15/12/2009 - \$ 42,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Colazo Carlos Antonio" – Expte. N° 216549/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Dieciocho (18) de marzo de 2009. Fdo. Petri Paulina Erica. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 18 de marzo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) fórmulose liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Petri Paulina Erica, prosecretario letrado.

5 días – 28701 - 15/12/2009 - \$ 62,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Maturano, Isabel del Carmen" – Presentación Múltiple Fiscal – Expte. N° 676823/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2, por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se ordena: cítese y emplácese a la parte demanda, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco, procuradora Fiscal N° 55183. Otro decreto: Córdoba, 28 de febrero de 2006. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlense. Fdo. Néstor Luis Zabala, secretario.

5 días – 28702 - 15/12/2009 - \$ 58,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos

caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Messina Milton Pedro – Presentación Múltiple Fiscal – Expte. N° 967169/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2, por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se ordena: cítese y emplácese a la parte demanda, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco, procuradora Fiscal N° 55183. Otro decreto: Córdoba, 23 de julio de 2008. Téngase presente lo manifestado. Rectifíquese carátula. Fdo. Felipe Ferreyra Dillon, prosecretario letrado.

5 días – 28704 - 15/12/2009 - \$ 58,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Massaccesi Nazareno" – Presentación Múltiple Fiscal – Expte. N° 984636/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2, por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se ordena: cítese y emplácese a la parte demanda, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco, procuradora Fiscal N° 55183.

5 días – 28705 - 15/12/2009 - \$ 46,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Iannacone Silvia Estela" – Ejec. Fiscal – Expte. N° 1164178/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Veintiséis (26) de mayo de 2009. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 26 de mayo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) fórmulose liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario letrado.

5 días – 28706 - 15/12/2009 - \$ 58,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Rodríguez Jesús Omar del Valle." – Ejec. Fiscal – Expte. N° 1164181/36

– Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Trece (13) de agosto de 2009. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 13 de agosto de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) fórmulose liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario letrado.

5 días – 28707 - 15/12/2009 - \$ 58,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Martínez Ramón R. y otro" – Ejec. Fiscal – Expte. N° 987511/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días – 28710 - 15/12/2009 - \$ 38,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/IMC SA." – Ejec. Fiscal – Expte. N° 987476/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Veintiséis (26) de mayo de 2009. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 26 de mayo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) fórmulose liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario letrado.

5 días – 28708 - 15/12/2009 - \$ 58,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos

caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Mamonde Sofonia" – Ejec. Fiscal – Expte. N° 909546/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02, se ordena: cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183. Otro Decreto: Córdoba, cuatro (4) de abril de 2008. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la carátula: Fdo. Ponsella Mónica Alejandra, prosecretario letrado.

5 días – 28709 - 15/12/2009 - \$ 50,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Vera Juan José" – Ejec. Fiscal – Expte. N° 1165894/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Cinco (5) de marzo de 2009. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 5 de marzo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) fórmulose liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra, prosecretario letrado.

5 días – 28711 - 15/12/2009 - \$ 58,50

Tribunal: 25 Civil y Com. – Ejec. Fiscal 2. Caseros 551 s/Bolívar. Secretaría: Zabala. Señor: Flores Emiliana Nicolasa. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Flores Emiliana Nicolasa" – Ejec. Fiscal N° 1164018/36 se ha dictado la siguiente resolución: Por las facultades que me otorga el art. 125 de la ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 98024/02, se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco, MP 1-26303, Proc. Fiscal 55183.

5 días – 28712 - 15/12/2009 - \$ 58,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba

c/Martínez Alvarez Eloy" – Ejec. Fiscal – Expte. N° 676825/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Veintidós (22) de Setiembre de 2009. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 22 de setiembre de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra, prosecretario letrado.

5 días – 28713 - 15/12/2009 - \$ 58,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Deralber SA" – Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 907264/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 2, por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y rt. 2° y 5° de la Ley 9024/02, se ordena: cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco, procuradora Fiscal N° 55183.

5 días – 28714 - 15/12/2009 - \$ 42,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Comp – La Heredia de Servicios Industriales S. – Expte. N° 1181953/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Cinco (5) de marzo de 2009. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 5 de marzo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.

Ponsella Mónica Alejandra, prosecretario letrado.

5 días – 28715 - 15/12/2009 - \$ 62,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bronplat SRL – Expte. N° 1172747/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Dieciocho (18) de marzo de 2009. Fdo. Petri Paulina Erica. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 18 de marzo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Petri Paulina Erica, prosecretario letrado.

5 días – 28716 - 15/12/2009 - \$ 62,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Desarrollo Regional SAICI y M. - Expte. N° 907236/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Ocho (8) de abril de 2009. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 8 de abril de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra, prosecretario letrado.

5 días – 28717 - 15/12/2009 - \$ 62,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Esterlin SA – Expte. N° 1181675/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 21ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8 de abril de 2009. Incorpórase cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Todjababian de Monoukian Sandra Ruth, secretario juzgado 1ª Inst. Otro decreto: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito a la parte

demandada sin que los mismos hayan opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 8 de abril de 2009. Fdo. Todjababian de Monoukian Sandra Ruth, secretario juzgado 1ª Instancia.

5 días – 28718 - 15/12/2009 - \$ 42,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Marano de Blasi Josefa – Expte. N° 678223/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 21ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de abril de 2009. Incorpórase cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Todjababian de Monoukian Sandra Ruth, secretario juzgado 1ª Inst. Otro decreto: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito a la parte demandada sin que los mismos hayan opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 13 de abril de 2009. Fdo. Todjababian de Monoukian Sandra Ruth, secretario juzgado 1ª Instancia.

5 días – 28719 - 15/12/2009 - \$ 42,50

Tribunal: 21 Civil y Com. – Ejec. Fiscal 1. Caseros 551 s/Bolívar. Secretaría: Todjababian. Señor: Zuñiga José Antonio. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Zuñiga José Antonio" – Ejec. Fiscal N° 1165811/36 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de noviembre de 2006. Por las facultades que me otorga el art. 125 de la ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 98024/02, se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco, MP 1-26303, Proc. Fiscal 55183.

5 días – 28720 - 15/12/2009 - \$ 58,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/De Rosas César Alberto – Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 1181892/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 13441. Córdoba, cinco (5) de noviembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de De Rosas César Alberto y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con Veinte Centavos (\$ 31677,20), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Magnasco María Susana en la suma de Pesos Mil Quinientos Veintidós (1522) por las tareas realizadas hasta la Sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Julio José Viñas, Juez.

3 días – 28721 - 11/12/2009 - \$ 74

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Nuevos Aires S.A. – Presentación Múltiple Fiscal – Expte. N° 1181699/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 21ª Nom. Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 1, por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se ordena: cítese y emplácese a la parte demanda, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco, procuradora Fiscal N° 55183.

5 días – 28722 - 15/12/2009 - \$ 46,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Vilta Luis Ariel" – Ejec. Fiscal – Expte. N° 708012/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 1, se hace saber a usted, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Vilta Luis Ariel – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 708012/36. se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número 13410. Córdoba, dos (2) de octubre de 2008. y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Szmulewicz Héctor Alberto y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la acotar de la suma de Peso Quinientos Sesenta y Dos Pesos con Setenta Centavos (\$ 562,70) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Magnasco María Susana en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

3 días – 28723 - 11/12/2009 - \$ 46,00

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Munex SA (Frigorífico Lambert SA)" – Ejec. Fiscal. - Expte. N° 906320/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: certifico que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna, of. Veintiséis (26) de mayo de 2009. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. Otro decreto: Córdoba, 26 de mayo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su

aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario letrado.
5 días – 28724 - 15/12/2009 - \$ 62,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Gervasoni José y otra – Ejecutivo" Expte. 166/2007, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29912 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Bustos Belindo – Ejecutivo" Expte. 05/2008, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29913 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ozan Wenceslao – Ejecutivo" Expte. 282/2007, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29914 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Caminos Pablo J. Suc. – Ejecutivo" Expte. 165/2008, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V.

Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29915 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Giménez Jesús Rafael – Ejecutivo" Expte. 235/2006, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29916 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Palomeque Mateo y Ot. – Ejecutivo" Expte. 817/2006, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29917 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Carmona Antonio y Otra – Ejecutivo" Expte. 224/2006, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29918 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/María López de Velásquez – Ejecutivo" Expte. 398/2008, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.

5 días – 29919 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Carmen Ramona Molina – Ejecutivo" Expte. 393/2008, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29920 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Víctor P. Nobile – Ejecutivo" Expte. 273/2003, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29921 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Juan Carlos Sánchez – Ejecutivo" Expte. 172/2003, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29922 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ramón Rodríguez (Suc.) – Ejecutivo" Expte. 246/2003, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29923 - 15/12/2009 - \$ 54,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto de Primera Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia. Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Timoteo Salustian Piñeyro – Ejecutivo" Expte. 140/2003, domicilio del Tribunal 9 de Julio N° 221. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demanda publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, Bajo apercibimientos de Rebeldía y Citesela de Remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.
5 días – 29924 - 15/12/2009 - \$ 54,50

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/BARROSO Antonio Oscar y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1566373/36", Córdoba, 21 de Noviembre de 2008. CITA y EMPLAZA a los Sres. Antonio Oscar BARROSO y María Rosa MOYANO en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4° de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Smania Claudia María. Juez.

5 días – 30367 - 15/12/2009 - \$ 38.50.-

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de Unica Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, en autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Cruz Regueira Mario - Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución. Villa Carlos Paz, 30 de octubre de 2009. Atento lo manifestado y constancia de autos: entendiendo que dichas manifestaciones cumplimentan la declaración jurada exigida por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de 3 días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima alguna al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el art. 4 de la Ley 9118. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, secretaria.

5 días - 30211 - 15/12/2009 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/Sucesión Indivisa de ANTONINI Carmen Olinda - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1652006/36", Córdoba, 16 de Junio de 2009. CITA y EMPLAZA a la Sucesión Indivisa de ANTONINI Carmen Olinda en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Fdo.: Dra. Smania Claudia María. Juez.

5 días – 30368 - 15/12/2009 - \$ 38.50.-

Juez Civil y Comercial 11ª Nom. (Tribunales I - Caseros 551, Piso 2º s/calle Arturo M. Bas - Ciudad - Córdoba) Dr. Eduardo Bruera, Sec. Dra. María Olariaga de Masuelli, en autos caratulados "Gómez Claudia Elizabeth c/ Edmundo Raed y otro - Ordinario - Escrituración" Expediente N° 1743166/36, cita y emplaza a los sucesores del Sr. ERNESTO ABIB GELID para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría N° 23 de noviembre de 2009.

5 días -30261 - 15/12/2009 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Inst. y Unica Nom. de la ciudad de Cruz del Eje, secretaria 1, hace saber a los herederos o los que se consideren con derecho a la sucesión de RUFINA DEL CARMEN BARRERA, que enjuetos caratulados: "Luján, Augusta Josefina c/ Barrera, Rufina del Carmen y Otra - Laboral" (Expte. L-3-09) se ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 29 de junio de 2009... atento el fallecimiento de la codemandada Rufina del Carmen Barrera, emplácese a los Sucesores de la misma para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho...". Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez). Dra. María del Mar Martínez (secretaria).

5 días - 30303 - 15/12/2009 - \$34,50

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza al presunto ausente Pedro José Chamorro, para que en el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "Pedro José Chamorro - Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento" Fdo. Juez Dr. Ignacio Torres Funes, Dr. Miguel Pedano, secretario.

5 días - 30242 - 15/12/2009 - \$ 34,50

VILLA DOLORES. El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de esta ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, notifica, cita y emplaza a los sucesores de JUAN MARCELO ORTIZ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mora Ada Rita c/Sucesión de Juan Marcelo Ortiz - Filiación" bajo apercibimiento de ley. Oficio de noviembre de 2009. Fdo. Dra. María Leonor Ceballos, secretaria.

5 días - 30324 - 15/12/2009 - \$ 34,50

En autos: "Fernandez Cervera Domingo Rafael c/Cuesta Blanca S.A. - Ejecutivo - Cobro de Honorarios - Expte. 630624/36" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 15º Nominación de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la presente resolución: "Córdoba, 27 de Octubre de 2009 (...) cítese y emplácese a los herederos del mismo (Dr. Hugo Francisco Rojas), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos (...). Notifíquese". Fdo.: Laura M. González (Juez) María Virginia Conti (Secretaria).

5 días - 29958 - 15/12/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - En autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Manuel Tonelli - Demanda Ejecutiva" (F-116-2008), tramitado p/ante el Juzg. de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civ. y Com. de Bell Ville,

Secretaría N° 4, se ha dictado la sig. resolución: "Bell Ville, 4 de Mayo de 2009. Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al ejecutado y/o sus herederos por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate, para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Carlos Roberto Costamagna, Secretario. Oficina, 2009.

5 días - 29911 - 15/12/2009 - \$ 46,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez, secretaria de la Dra. Silvana de Irco, en autos: "Martínez María Esther c/Juan Ernesto Ruiz - Divorcio Vincular", cítese y emplácese al demandado Juan Ernesto Ruiz, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 20/ 5/09. Por presentada, con domicilio constituido, documentación acompañada, por parte. Por iniciada la presente demanda de divorcio vincular en contra de Juan Ernesto Ruiz por la causal objetiva prevista en el Art. 214 inc. 2 del C.C. Admitase. Imprímase trámite de juicio ordinario... Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana de Irco, Secretaria. Río Cuarto, 17 de Noviembre de 2009.

5 días - 29935 - 15/12/2009 - s/c.-

El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados COMERCIAL SALSIPUEDES S.A. c/NIETO, ROQUE ALFREDO, EJECUTIVO, Expte N° 1479103/36 ha dispuesto: "...Cítese y emplácese al Sr. Nieto Roque Alfredo, D.N.I 10055492, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y en tres días mas vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes"... Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez. Of...30/11/2009. Prosecretaria Letrada: MARIA LETICIA MARIANI.

5 días – 30614 - 15/12/2009 - \$ 34.50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/GAIACHE Ó GALACHE, Florencio - Ejecutivo Fiscal - Expte. 1491134/36", Córdoba, 18 de noviembre de 2008. CITA y EMPLAZA al Sr. Florencio GAIACHE Ó GALACHE en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Smania Claudia María. Juez.

5 días – 30552 - 15/12/2009 - \$ 34.50.-

REBELDÍAS

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ., Com., Conc. de Cruz del Eje, Secret. N° 2 en los autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/López Blanca Genoveva y otra - Ejecutivo", ha dictado la sgte. Resolución: Sentencia N° 775. Cruz del Eje, 6/

11/09. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los sucesores de Blanca Genoveva López. II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los sucesores de Blanca Genoveva López, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos tres mil ochocientos sesenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 3.869,99.-), con más los intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta en la suma de Pesos seiscientos veintiuno (\$ 621.-), con más la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.-) correspondiente al art. 104 inc. 5º de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez.

3 días - 30122 - 11/12/2009 - \$ 30.-

RÍO CUARTO. La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, secretaria a cargo de la Dra. Carla Mana, hace saber a los sucesores de la Señora Honoria Pereyra que en los autos caratulados "Castro Cecilia Inés c/Sucesión de Honoria Pereyra - Ejecutivo - Cobro de Honorarios" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número 391: Río Cuarto, 12 de noviembre de 2009. y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar rebeldes en los presentes autos a los sucesores de la Sra. Honoria Pereyra. 2º) Hacer lugar a la demanda ejecutiva entablada por la Dra. Cecilia Inés Castro en contra de los sucesores de la Sra. Honoria Pereyra. 3º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los accionados hasta el completo pago de la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$ 4484) con más los intereses establecidos en el considerando III. 4º) Imponer las costas a los accionados vencidos en autos. 5º) Regular los honorarios de la Dra. Cecilia Inés Castro en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621). 6º) Disponer que los honorarios justipreciados devenguen desde la fecha de este pronunciamiento y hasta su efectivo pago un interés equivalente a la tasa pasiva nominal que aplica el banco central de la República Argentina, más el 2% mensual no acumulativo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Jueza.

3 días - 29973 - 11/12/2009 - \$ 66

El Sr. Juez de 1a Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Guillermo E. Falco, en los autos caratulados: Diaz Yofre Andres c/ Benavidez Adrián Esteban s/ Ejecutivo" ha resuelto: Sentencia N° 335. Córdoba, 30 de Julio de 2009. Y vistos...Y Considerando...Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado Sr. Adrian Esteban Benavidez DNI 20.870.875. 2- Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Adrian Esteban Benavidez DNI 20.870.875 hasta el completo pago del capital reclamado de pesos UN MIL SEISCIENTOS OCHO(\$1608), con sus intereses conforme al considerando respectivo. 3- Costas a cargo del demandado. Regular los honorarios en conjunto y proporción de ley a los Dres. Andrés Diaz Yofre y Juan Manuel Delgado por sus tareas profesionales en la suma de pesos SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 27/100 CTVOS. (\$748,27) y por el art. 99 inc. 5 de la ley 8226, en la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 30/100 CTVOS. (\$186,30). Asimismo deberá adicionarse el monto correspondiente al I.V.A., conforme la condición tributaria del Dr. Díaz Yofre el que asciende a la suma de pesos NOVENTA Y OCHO CON 12/100 CTVOS.(\$98,12).

PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

3 días – 30673 - 11/12/2009 - \$ 58.-

SENTENCIAS

VILLA DOLORES. En el Juzgado C.C.C. de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. N° 4 de la ciudad de Villa Dolores, Cba. en autos "Skibsted Roberto c/ José Alcides Mojica Buitrago - Ordinario" (Expte. Letra "S" N° 32) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Catorce, Villa Dolores, 5 de marzo de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Rechazar la demanda de resolución por nulidad del contrato deducida en autos por Roberto Skibsted, a través de apoderado, en contra de José Alcides Mojica Buitrago, imponiendo las costas al actor vencido. Regular los honorarios profesionales del Dr. Gustavo E. Celli en la suma de pesos diecinueve mil quinientos once con veinticinco centavos (\$ 19.511,25) y los de la Sra. Perito Tasadora Rita Claudia Crescimone, en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621 - diez juz - art. 49 Ley 9459) no regulando honorarios de los letrados intervinientes por la parte actora (art. 26 Ley 9459, interpretación contrario sensu). b) Rechazar la demanda reconventional por escrituración articulada por José Alcides Mojica Buitrago, por medio de apoderado, en contra de Roberto Skibsted y de los sucesores de Enrique (Eric) Skibsted, imponiendo las costas por el orden causado, no regulando en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes (art. 26 Ley 9459 interpretación contrario sensu). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Oficina, 2 de noviembre de 2009.

3 días - 29984 - 11/12/2009 - \$ 74

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Comercial de Cba., en autos "Saieg de Domínguez Amelia - Domínguez Saieg Jerónimo - Declaratoria de herederos - Expte. 1265001/36" notifica a Rafael Bucai, María Beraja de Saieg o María Beraha o Beraja de Saieg, Elías Saieg, Catalina Saieg, Amalia Saieg, Isidoro Bucai, Adolfo Saieg o Saeig, Roberto Chucrel, Virginia Chucrel y Herederos del Dr. Ernesto Ceballos, el dictado las siguientes resolución: "Auto Número Quinientos treinta y siete (537). Córdoba, 24 de setiembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar perimidos los incidentes de nulidad y pérdida de vocación hereditaria. II) No homologar el acuerdo de fs. 264/8. III) Declarar única y universal heredero, sin perjuicio de terceros, de Amelia Saieg de Domínguez y Jerónimo Domínguez Saieg, al Sr. Víctor Omar Domínguez, reconociéndole la posesión de la herencia que le fuera conferida por el ministerio de la ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Rubiolo, Juez.

N° 30210 - \$ 50

USUCAPIONES

En los autos caratulados "RODRÍGUEZ, ALBERTO EUGENIO—USUCAPION—MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.N°520425/36), que tramitan ante el Juzgado de 1a. Instancia y 22a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (558): Córdoba, 20 de octubre de 2009.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Rodríguez, Alberto Eugenio y, en consecuencia, declarar que ha adquirido el dominio por

prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que se describe de la siguiente forma: Un inmueble que, según mensura, se encuentra ubicado en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, de una superficie de 394,75 m2 que linda: al Norte con el Lote 3 de Pásera, Miguel Angel y Lote 7 de Pini, Eduardo Roberto, al Este con el Lote 20 de Almeida de Hurlimann, Hortensia Nieves, y al Sur con Lote 25 de Testa, Atilio Roque, Lote 26 de Arias, Restituto Armando, Lote 21a. de losio de Di Ronco, María, Di Ronco, José Nicolás y Di Ronco, Luciano y Lote 21b. de Rodríguez, Alberto Eugenio y Amaya de Rodríguez, Belma y al Oeste calle Cavour. Consta de: una fracción de superficie de 394,75 metros cuadrados. Que el Dominio se encuentra anotado a nombre de ENCARNACION GINER bajo el N°122 F°81 Tomo UNO Año 1914. Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en Cuenta n° 31-06-0173 597/0 a nombre de Giner de Santos Encarnación, todo según plano de mensura que ha sido visado el 07.05.1984 suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Disandro, en Expediente n° 1301-0033-13793/84, ordenando la inscripción de dicho inmueble en el Registro General de la Provincia, a nombre del actor a cuyo fin, oportunamente, oficiase.- II. Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referido en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C., para lo cual deberá oficiarse al Registro General.- III. Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los arts. 789, 783 ter y 790 del C.P.C.- IV. Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Diana A. Rugani y Enrique Ferreyra Pizarro, para cuando exista base económica para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin. Juez.- 10 días - 30296 - s/c.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Berradre, Héctor - Posesión Treintañal" se ha hecho lugar a la demanda mediante Sentencia Número: trescientos cincuenta y ocho, de fecha 7 de Octubre del año 2009 (cuya parte resolutive se transcribe in fine). Demanda de Usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: el cual consiste en una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicada en Villa Washington, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia, constituida por la mitad de la manzana número sesenta y dos, con una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda: por el Sur con la manzana número sesenta y tres, por el Norte con la manzana cuarenta y siete, por el Este con la manzana sesenta y uno, calles públicas de por medio en estos tres rumbos y al Oeste con la otra mitad de la manzana número sesenta y dos de propiedad de Graciela Raulera, conforme al plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Renato De Marco, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 40969/64, con fecha 31/08/64, constando actualmente empadronado en D.G.R. bajo el Nro. de Cta. 240701197292, a nombre de Juan Goycochea, inscripto en el Registro General de Propiedades a nombre de Juan Goycochea al Dominio Nro. 219, Folio 267, Año 1933, todo según lo actuado en autos y lo relacionado en la sentencia número trescientos cincuenta y ocho de fecha 7/10/2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la

presente demanda de prescripción adquisitiva por el extinto actor en estos autos, actualmente ostentada por sus únicos y universales herederos Delia María ó María Delia Rivarola Vda. de Berradre, Ynes ó Inés Berradre de Sosa y Héctor Juan Berradre, respecto del inmueble descrito en esta causa. 2) Disponer oportunamente la inscripción correspondiente en los Registros respectivos. 3) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados para cuando haya una base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 18 de noviembre del año 2009. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

10 días - 30544 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C., en autos: "Giulietti Delia María Carolina - Demanda de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 30 de Noviembre de 2009. Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: seiscientos sesenta y siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Delia María Carolina Giulietti, L.C. 4.561.874, declarando adquirido por prescripción del inmueble objeto del presente juicio conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 4, a favor de la nombrada y que se describe según plano de mensura aprobado el 2 de junio de 2004, como: Una fracción de terreno que forma la mitad oeste de la manzana treinta y ocho, del pueblo de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, ubicado al norte de la vía férrea, consta de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente por ciento diez y siete metros de fondo lo que hace una superficie de seis mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, lindando: al norte con Boulevard Corrientes, al sud con Boulevard Mendoza, al este con la otra mitad de la misma manzana de Antonio Bocca y al oeste con calle La Paz. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al N° de matrícula 906177 (ex D° 29801, F° 36731, T° 147, año 1964); nomenclatura catastral Pb. 32, C01, S01, Mz 003, P. 005; número de cuenta: 36-03-0206953-7. II) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez. 10 días - 30438 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario Letrada, en los autos caratulados "Kinen Alba Luisa c/Gartner de Mazzillo Emilia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1231442/36 año 2006 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de setiembre de 2009. A fs. 136/137: Téngase presente. En consecuencia publíquense edictos ampliatorios por el término de dos días. Fdo. Dra. Gabriela Benítez Baigorri, Juez, Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario letrada. Córdoba, 23 de febrero de 2009. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprimirá el trámite del

juicio ordinario. Cítese a los herederos de la demanda Emilia Gartner de Mazzillo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el Art. 784 del C.P.C.. Oficiase a la Municipalidad del mismo nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del CPC). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (Art. 786 del C.P.C.) a cuyo fin oficiase. Nota: se trata de un inmueble ubicado en calle Libertad N° 1865 de B° Altos de General Paz el que responde a la denominación catastral Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C 01 S 23, M 34, P17 que responde a la manzana 9, Lote 12, inscripto al Dominio 17.526; Folio 21.360, Tomo 86, Año 1938, que linda al Norte con el terreno del Sr. Alberto Naradounkian, al norte con el terreno del Sr. Jorge Rubén Mereshian al este con el terreno del Sr. Rubén Domingo Olarte y al Sur con calle Libertad. Propiedad empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 1.101-0.024.753-4.

2 días - 29677 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23864 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23863 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar

a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en él construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dep: 23, Ped.: 01, Pblo.: 029, Cir.: 11, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 19 - Dep.: 23, Ped.: 01, Pblo.: 019, Circ.: 011, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el Ingeniero José Osvaldo Columbo mide: una línea de 36,27 mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24 mts. al Sur y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su lindero Norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Alvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al Oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al Este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al Sur con calle Sanguinetti. Lo descrito surge del plano de mensura firmado por el Ing. José Osvaldo Columbo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 6130, F° 7247 Año: 1939 y en la Dirección General de Rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23865 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Pelliza, Graciela Enriqueta - Usucapión", Expte. Letra "P" N° 15/2006, cita y emplaza a la demandada Annette Gesina Kemper de Lodewijk, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales de María del Carmen Elisa Perez y Fabia Teresa Lorenzi de Luján, en su calidad de terceros, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a un Lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil G. Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-9986/06 el 16/05/2006, que afecta en forma parcial el Lote Oficial "32 parte" de la Manzana Oficial "E", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Sec. 04, Manz. 017, Parc. 009; con las siguientes medidas y colindancias: Al S-E, lado A-B, mide diez metros sobre calle Av. Pueyrredón; al SO lado B-C, mide veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros y linda con parcela 010 (lote oficial 33 pte.) a nombre de Graciela Enriqueta Pelliza; al NO, lado C-D, mide diez metros y colinda con la parcela 6 (lote oficial 31 y 32 ptes.), a nombre de Pérez María del Carmen Elisa y al NE, lado D-A mide veintiocho metros con sesenta centímetros y linda con la parcela 8 (lotes oficiales 31-32), a nombre de Lorenzi de Luján Fabia Teresa. Todos los límites encierran una Superficie Total de terreno de doscientos ochenta y seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (286,45 m2). La Dir. Pcial. de Catastro de Cosquín le asignó la denominación de Parcela

número veinticuatro y Lote oficial veinticuatro. Se encuentra inscrita en el Registro Gral. de la Provincia, al Dominio N° 25.914, Folio N° 33.454, T° 134 Año 1966; a nombre de Annette Gesina Kemper de Lodewijk y empadronado en la D.G.R., en la cuenta 2301-0624805/8 a nombre de la misma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, octubre 04 de 2009.

10 días - 23814 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "BOAROTTO Estela María y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 1295551/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase a la compareciente de fs. 127/129 por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba.- Notifíquese.-" FIRMADO: Dra. YACIR Viviana Siria: JUEZ - Dra. BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ Susana Marta: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Este FARRATÉ Miguel Ángel y BOSIO Gustavo Omar, al Sur FARRATÉ Viviana Beatriz, FARRATÉ Víctor Ángel, FARRATÉ Fanny Karina y FARRATÉ Germán Damián, y al Oeste ANTUNEZ Adolfo Esteban.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en Cabaña María Lastenia, Suburbios Norte, Departamento Capital, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Dante Antonio Buffa visado en expediente N° 0033-13364/06 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa con la siguiente denominación catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C. 15, S. 11, M. 002, P. 026, con una superficie de 508,20 metros cuadrados.- Los usufructuarios de la parcela afectada designada como lote G y 20, son los Sres. FARRATÉ Miguel Ángel y PEDANO María.-

10 días - 25578 - s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Jueza de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y al colindante Esteban Néstor Speranza o sus herederos, a la Provincia

de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: bien inmueble adquirido por prescripción adquisitiva, forma parte del Edificio "TITANIA I" a saber: Parcela Horizontal Dos - (P.H.2)- Unidad Dos, designada por el consorcio como unidad "B" con entrada común por calle Obispo Trejo y Sanabria N 351, departamento para vivienda ubicado en planta baja, (posición 18), con una Superficie Cubierta Propia total de 24,31 m2. Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común De Uso Exclusivo total de: 1,97 m2. que corresponde a un tendedero ubicado en la terraza, (posición 138) porcentual: 1.17 %, lo que representa una incidencia de 2,87 m2. en los muros cubiertos comunes, 3.97 m2 en la superficie del terreno, y 3.68 m2 en la superficie cubierta común. La condición catastral del inmueble es la de estar registrada en la Dirección General de Catastro, bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Loc. 01, C 04, S 04, Mz. 057, P 035, P.H. 002, Expediente Número 3-46-05-54538/7, Matricula Folio Real: 50098/2., Carpeta Número 4110. Inscripto en el Registro General en Matrícula N° 50098/2 y en la Dirección General de Rentas: cuenta N° 110118431014. Cba. 05 de octubre de 2009. Fdo. ASRIN, Patricia Veronica, Juez.

10 días - 25873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 3, En autos "CHIANALINO MYRTHA CELIA-USUCAPION", mediante Sentencia Nro. 136 de fecha 28-09-09 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Myrtha Celia Chianalino, L.C. Nro. 3.887.945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Dto. San Javier, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Cba y que conforme plano para juicios de usucapion aprobado en fecha 27-07-2.005 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el expie. Nro. 0033-96565/05, mide y linda: a partir del vértice 1 con ángulo interno 88° 57' 09'', con rumbo Noreste mide 144,43 mts., hasta el vértice 2; desde este con ángulo interno 113° 23' 30'', se medirán 16,90 mts., hasta el vértice 3; desde éste, con ángulo interno 161° 15' 22'', se medirán 41,38 mts., hasta el vértice 4; desde éste, con ángulo interno 172° 48' 50'', se medirán 24,77 mts, hasta el vértice 5; desde éste, con ángulo interior 156° 15' 55'', se medirán 15,00 mts., hasta el vértice 6; desde éste, con ángulo 190° 05' 29'', se medirán 14,41 mts., hasta el vértice 7, desde éste, con ángulo interno 229° 53' 11'', se medirán 12,79 mts., hasta el vértice 8; desde éste, con ángulo interno 152° 32' 41'', se medirán 60,26 mts., hasta el vértice 9; desde éste con ángulo interno 102° 04' 24'', se medirán 14,50 mts., hasta el vértice 10; desde éste con ángulo interno 187° 48' 58'', se medirán 22,42 mts., hasta el vértice 11; desde éste con ángulo interno 133° 28' 20'', se medirán 50,46 mts., hasta el vértice 12; desde éste con ángulo interno 223° 08' 41'', se medirán 77,47 mts., hasta el vértice 13; desde éste con ángulo interno 68° 17' 30'', se medirán 206,19 mts., hasta el vértice 1; cerrando de esta manera la figura con un superficie total de dos hectáreas ocho mil doscientos tres metros cuadrados con 14 centímetros (2 has. 8.203.14 mts.2) y linda al Norte desde el punto 2 al punto 9, Camino Público a Los Pinares; al Sur desde el punto 13 al punto 1, con parcela sin designación, sin datos de

dominio, Posesión Roberto Oliva, al Este desde punto 1 al punto 2, con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Omar Gutierrez y al Oeste desde el punto 9 al punto 13 con Arroyo Los Hornillos.- Se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 2902-0655547/3 a nombre de Agustín Lopez y que según informe Nro. 3193 del Dto. Tierras Públicas y Límites Públicos de la Dirección Gral de Ctastro y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-05 en expie. Nro. 033-96565/05 no afecta derechos fiscales de propiedad."... "Protocolícese. hágase saber y dése copia." "AUTO NUMERO: CIENTO SETENTA Y NUEVE. Villa Dolores, quince de octubre del año dos mil nueve" ... Y VISTOS "... y CONSIDERANDO: "... RESUELVO: "... ampliar la Sentencia Numero Ciento Treinta y Seis de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en su parte resolutive (Fs. 191/198), disponiendo la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula Folio Real Nro. 931.239 inscrita a nombre de Agustín Lopez la que resulta parcialmente afectada conforme surge del Plano de Mensura y del informe del Depto. De Tierras Públicas obrante a fs. 4 y 17 de autos respectivamente.- Protocolícese, hágase saber y dése copia" OFICINA, 21 de octubre de 2.009.-

10 días - 26072 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaría Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "BRUCHMANN JOSE GUILLERMO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 551776/36", la Excma Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 7ma. Nominación de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 105, Córdoba 25 de Junio de dos mil nueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: Acoger el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el mismo. Declarar adquirido por usucapion el inmueble de que se trata, ya referenciado. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del actor en el Registro de Propiedad de la Provincia de Córdoba. Disponer que simultáneamente se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiése a su vez oportunamente a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. Imponer las costas, de ambas instancias, por el orden causado (arts. 130, 137, 789, concs. y corr., C.P.C.). Regular los honorarios profesionales, por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Grado, de la Dra. María Angélica Repetto, en el 35% de lo que oportunamente se le regule por su labor en primera instancia, sin perjuicio, en su caso, del mínimo legal (arts. 39, 40, concs., y corr., C.A., Ley N° 9.459). Protocolícese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los Sres. Vocales. Fdo. Rubén Atilio Remigio- Vocal- Jorge Miguel Flores- Vocal.- Sobre el siguiente inmueble: "un derecho y acción indiviso correspondiente a 3/20 avas partes sobre el lote de terreno ubicado en C. Hernandarias 3356 esq. Langer de Bº Ciudadela de esta ciudad de Córdoba designado según plano aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. 003333663/99 realizado por el Agrimensor César S. Badaro que se designa

como Lote 21 y que mide y linda: al Nor-este línea DA 12,76 m, por donde linda por parcela 3 de Humberto Raúl Murua. En el costado Sudeste línea BA mide 49,42 metros sobre la calle Hernandarias y en el Sud-oeste línea BC mide 13,38 metros y linda con calle Lázaro Langer y en el costado Nor-oeste línea CD mide 49,50 metros por donde linda con parcela 5 de Irma Chain o Chain de Chaig, lo que hace una superficie de 646,044 metros. Inscripto en Registro General: en mayor superficie en Protocolo Dominio: N° 1559, F: 990 Tomo: 4 año 1922 a nombre de Luisa Leherm o Lherm de Payer. Oficina, ... Julio de 2009. Sin previo pago ley provincial 8904/01 artículo 790, 783 ter. del CPCC.-

10 días - 24762 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "MORALES Jorge Luis y OTRA - USUCAPION" EXPTE. "M-11-06" La Sra. Juez Cic., Com. De la Inst. y la Nom. SEC. N° 2: Dra. Leonor Caballos, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y NUEVE.- Villa Dolores, ocho de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que retrata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Jorge Luis Morales, DNI 13.825656, argentino, nacido el 22/04/1960, soltero, constructor, domiciliado en " Piedra Blanca", que revista el la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13822656-2 Elvira Edith Morales DNI. N° 16.075.842, Nacida EL 16/02/1963, casada en primeras nupcias con Francisco Ramón Oviedo, domiciliada en "Piedra Blanca", que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-16075842-8, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de campo. Con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca Arriba" y "EL mojtillo", Pedanía Talas, Dpto. San Javier de ésta provincia de Córdoba, designado LOTE 2912- 8195" y que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados: VW de 260.59 ms., WX de 79.05 ms., XY de 374.85 ms., YZ de 149.57 ms., ZA1 de 143.53 ms., ALB1 de 74.07 ms., B1C1 de 68.09 ms., C1D1 de 21.52 ms., D1E1 de 83.54 ms., E1F1 de 161.70 ms., F1G1 de 144.92 ms., G1G1 de 69.35 ms., H111 de 68.28 ms., I1J1 de 217.37 ms., J1K1 de 89.38 ms., K1L1 de 48.24 ms., L1M1 DE 330.48ms., M1N1 de 137.66 ms., N1O1 de 112.02 ms., y O1Q1 de 79.36 ms.; al costado SUD; Lo constituyen los lados AB de 188.07 ms., BC de 457.85 ms., CD de 60.85 ms., DE de 262.93 ms., EF de 60.73 ms., FG de 263.27 ms., GH de 236.00 ms., HI de 63.65 ms., IJ de 96.07 ms., JK de 68.56 ms., KL de 40.08 ms., LM de 200.96 ms., MN de 3.00ms., NP de 107.87 ms., PQ de 101.51 ms., y QR de 96.19 ms.; al costado ESTE: lo forman los lados: RS de 48.67 ms., ST de 157.95 ms., TU de 17.18 ms. Y UV de 538.12 ms.; y al costado OESTE: lo compone al lado: Q1A de 9.70 ms. Todo lo cual encierra una superficie de SETENTA Y NUEVE Hectáreas MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS - 79 Has. 1249 ms.2- y linda al N.: con posesión de la sucesión de Octavio Gallardo y con posesión de la sucesión De Agustín Urquiza; al S: con calle pública, con pos. De Ema Heredia, con posesión De Genaro Alberto Martorano y Elsa Pula Colombo de Martorano, con Marcelo Javier Alaniz, con Rolando Domingo Morales, con posesión de Elsa Leocadia Gallardo y pos. De Ambrosia Delfa Gallardo, camino público de por medio, con posesión de Marina Isabel Balbuena (hoy

Ernesto Padilla y Gabriela Ester Moreno), con pos. De Cristina Fabiana Balbuena, con posesión de Julio César Balbuena y con Juan Angel Gallardo; Y el O.: con posesión de sucesión Octavio Gallardo, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia M.P.1114/1, aprobado en fecha 02/08/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00322/05.- El inmueble de referencia no afecta dominio alguno.- b)...-c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del c. de P.C.C.).-d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.-e).- Protocolícese y dése copia.- Graciela Celli de Traversa.-JUEZ.- VILLA DOLORES, 19 de Octubre de 2009.- Dra. Leonor Ceballos.- SEC.-

10 días - 25737 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 1ra. N. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos : "Tela, Jorge Adolfo - Medidas Preparatorias de Usucapión", (Expte. Letra "T" N° 31/08), cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes, para que en el término de seis (6) días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley y que se describe como: "una fracción de terreno, en estado baldío, ubicada en la ciudad de Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba con frente a la calle Bv. Arturo Illia (antes Bv. Santa Fé) entre las calles Abdón González y pasaje Carlos Garbani; y consta de diez metros de frente al norte, formando con el vértice Nor-Este designado (punto b) ángulo interno de 90°11' 40", el costado este mide veintinueve metros siete centímetros, formando con el vértice Sur-Este designado (punto c) ángulo interno de 90°, el costado sur mide diez metros, formando con el vértice Sur-Oeste designado (punto D) ángulo interno de 90° y el costado oeste mide veintinueve metros diez centímetros, formando con el vértice Nor-Oeste designado (punto A) ángulo interno de 89° 48' 20", lo descripto encierra así una superficie de doscientos noventa metros cuadrados ochenta y cinco centímetros cuadrados 290,85 m2.), lindando por el norte con el Bv. Arturo Illia, por el sud con la parcela 05, propiedad de Abrate Bartolomeo Enrique, Mat. F° R° 224.221; por el este con la parcela 04, propiedad de Peña Luis Antonio, F° 15549 A° 1974; y por el oeste parcela 02; propiedad de Mondino Dominga, Mat. F° R° 295.549. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en el Reg. al D° 17.566, F° 26247, T° 105, año 1971, plano 60084, planilla 85628 a nombre de Mori Ernesto, Gómez Héctor Antonio y Parsi Humberto Ubaldo, empadronado en Rentas bajo el N° 360316795079. Bell Ville, 1 de Octubre de 2009. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Patricia Eusebio de Guzmán, Secretaria.

10 días - 24042 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Cardelli, Juan Carlos - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a la sucesión de Manuel Bustos y otra y a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados, y a los Sres. José Emilio Leoniz ó Lioni, Luisa ó María Luisa Chávez, César Alonso o César Alonso López, Nicolasa Pereyra de Arriola, Fermín Ignacio Chávez, María Elsa Chávez, María I. Domínguez de Chávez y Modesto Bustos, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho a

los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 4 de diciembre de 2006 en Expte. N° 0033-160224/06, se designa como Lote 201-5981, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 6,01 mts. (línea 1-2); luego 8,99 mts. (2-3); 367,18 mts. (3-4); 254,84 mts. (4-5); 16,96 mts. (5-51); 197,44 mts. (51-52); 94,06 mts. (52-53); 66,03 mts. (53-54); 41,23 mts. (54-8); 95,58 mts. (8-9); 282,22 mts. (9-10); 109,73 mts. (10-11); 89,59 mts. (11-12); 145,08 mts. (12-13); 201,09 mts. (13-14); 230,33 mts. (14-15); 117,39 mts. (15-16); 128,33 mts. (16-17); 180,23 mts. (17-18); 161,06 mts. (18-19); 172,83 mts. (19-20); 184,73 mts. (20-21); 105,61 mts. (21-22); 79,91 mts. (22-23); 225,41 mts. (23-24); 203,08 mts. (24-25) y 69,97 mts. (25-1); cerrando la figura; lo que totaliza una superficie de Cuarenta y seis hectáreas, trescientos dieciocho metros cuadrados (46 has. 318 mts2.); y linda: al Norte, en parte con Cesario de Jesús Guzmán - Usucapiente- (Parc. S/Desig.); y en parte con Arroyo de Ambul; al Sud, en parte con José Emilio Leoniz (Parc. s/desig.); y en parte con Luisa Chaves (Parc. s/desig.); al Este, con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. s/desig.); y al Oeste, con César López (Parc. s/desig.). Oficina, 24 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24079 - s/c.-

En autos "D.J.C. S.A.- Usucapión" que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 2° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Elcira Riveros de Gutiérrez, María Inés Gutiérrez, Ana Graciela Gutiérrez, Silvia Esther Gutiérrez, M. Calderon de Calderon y a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo de forma regular en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado San Miguel, de esta provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral es: Dpto: 28, Ped: 05, Hoja: 251, Parcela: 5120; y que mide en su costado Este, parte del vértice a, rumbo Norte, punto A-B: 174.10 mts., le sigue el vértice b, con un ángulo 133° 34'; en su costado Nor-Este punto B-C: 1,34mts, le sigue el vértice c, con un ángulo de 135 ° 57'; en su costado Norte punto C-D: 1202,94 mts., le sigue el vértice d con un ángulo de 179 ° 58'; punto D-E: 609,31 mts.; le sigue el vértice e con un ángulo de 180 ° 08'; punto E-F: 1179,85 mts., le sigue el vértice f con un ángulo de 89 ° 35'; en su costado Oeste punto F-G: 176,59 mts.; le sigue el vértice g con un ángulo de 192 ° 06', punto G-H: 8,15 mts., le sigue el vértice h con un ángulo de 78 ° 04'; en su costado Sud punto H-A: 2992,28 mts., le sigue el vértice a, punto de partida con un ángulo de 90 ° 38'.- Todo esto hace una superficie total de 53 ha. 6.041.15 m2 y que linda al Este con camino vecinal; al Sud con propiedad de DJC Sociedad Anónima; al Oeste con camino a San Miguel; al norte con camino vecinal; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Villa Dolores, Oficina, 1° de octubre de 2009.- Antonio Gutierrez, Sec.

10 días - 26020 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, seis de junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Dolores Patricia Noemí Ahumada, D.N.I. N° 20.660.985, argentina, casada, nacida el 06 de febrero de 1969, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 332 de la localidad de Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Parcela 203-4376, que, siendo de forma irregular, mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A); doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (línea H-I); su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primero setenta metros treinta y cuatro centímetros (línea A-B), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el tercero un mil ochenta y dos metros treinta y dos centímetros (línea C-D), el cuarto ciento nueve metros (línea D-E), el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F), el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G), y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H); y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M), el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L), el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K), y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de setenta hectáreas nueve mil sesenta y un metros cuadrados (70 has. 9.061 mts2.); y que linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15; al Este, con Salvador De la Fuente; al Norte, en parte con Manuel De la Fuente, en parte con Marta Ahumada, en parte con Julio López; y al Sud, en parte con Manuel De La Fuente, y en parte con José De la Fuente (parcela 203-4178). El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 24324 F° 33698 del año 1980 a nombre de María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Bernahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, según informe judicial del Registro de la Provincia N° 11512/05 de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria,

Juez. Oficina, 23 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24078 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos: "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/Pastora Arce de Andini y/o sus sucesores - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado C.C. de 3ra. Nom. de San Francisco, Secretaria N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos treinta y siete. San Francisco, veintiuno de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por prescripción por parte de la actora Asociación Mutual S.M. Laspiur el inmueble que se identifica conforme al plano de mensura de fs. 12 confeccionado en el año por el Ingeniero Civil don Domingo P. Larghi y visado por la Dirección General de Catastro -Expte. Nro. 0033-94702/04, bien cuya nomenclatura catastral provincial se individualiza como Dpto. 30; Ped. 02; Pblo. 53; C 02; S 01; Mz. 034, parc. 002 empadronado bajo la titularidad de Arce de Andini Pastora y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de S.M. Laspiur, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104,64 ms2., con actual superficie cubierta de 305,8 m2., que linda al Noroeste con calle San Martín -calle pública-, al Este, con Avenida Circunvalación -calle pública- y al Sudoeste con calle Perú -calle pública-, del cual deberá ordenarse su inscripción en el Registro General de la Propiedad. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter del CPC). 3) Las costas se imponen a la actora en los términos del Considerando IX) de la presente resolución debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Analía G. de Imahorn, Juez. Oficina, Octubre 07 de 2009. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

10 días - 24375 - s/c.-